



Bogotá D.C., 4 de abril de 2022

VP- 021

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Congreso de la República
secretaria.general@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8 - 68
Ciudad

Asunto: Proposición No. 74 Oficio SGE-CS-CV-19-00742-2022 (Radicado SIGDEA Procuraduría E-2022-177063).

Respetado doctor Eljach:

En atención al asunto de la referencia, mediante el cual solicita a la Procuraduría General de la Nación información relacionada con las quejas en contra de servidores públicos, recibidas en el marco de las elecciones realizadas el pasado 13 de marzo de 2022, y cuya información es requerida para adelantar el debate de control político que el Congreso de la República realizará al señor Registrador Nacional del Estado Civil el próximo 5 de abril del presente año, se atiende el siguiente cuestionario:

“1. ¿Recibió la entidad a su cargo quejas contra servidores públicos por presunta comisión de faltas disciplinarias y/o delitos electorales el 13 de marzo de 2022?”

2. En caso afirmativo, informe los municipios de ocurrencia de los hechos.

3. Número de quejas disciplinarias y/o procesos disciplinarios iniciados contra servidores públicos con motivo de presunta comisión de faltas disciplinarias y/o delitos durante las elecciones del 13 de marzo de 2022”.

Las anteriores preguntas son respondidas de manera general, por no contar con estadísticas precisas en este momento. Las respuestas son:

Ante la Procuraduría General de la Nación, con ocasión del proceso electoral, se ha radicado un alto volumen de quejas disciplinarias, aproximadamente mil setecientas (1.700), que en están siendo estudiadas a la fecha y en un gran número no han sido discriminadas por entidades territoriales y asuntos.

La mayoría de las denuncias narran conductas presuntamente cometidas por servidores públicos de distintos niveles funcionales, que dan lugar a abrir indagaciones previas e investigaciones en su contra, por la comisión de irregularidades en el cumplimiento de sus funciones como autoridades electorales.



Las quejas que están siendo valoradas comprenden actos imputados a las autoridades de la organización electoral por errores en la inscripción de cédulas, falta de identificación del puesto de votación, omisiones en la entrega de tarjetones, impedir o limitar a los acompañantes a personas en situación de discapacidad, en fin, por la afectación del derecho a votar. También se imputan hechos al parecer de constreñimiento al elector, indebida propaganda electoral, afectaciones al orden público, traslado irregular de votantes y posible compra de votos.

Tentativamente y sin perjuicio de modificaciones posteriores, se tiene la siguiente relación de posibles conductas reseñadas por temáticas muy generales, a saber:

Temática de las quejas	Cantidad
Error inscripción cédulas	499
Puesto de votación	436
Organización electoral	219
Funcionarios públicos	189
Constreñimiento al elector	115
Tarjetones	77
Propaganda electoral	75
Compra de votos	35
Denuncia	19
Jurados de votación	8
Orden público	7
Garantía del derecho	5
No aplica ninguna	4
Presunto traslado de votantes	2
No se puede identificar	2
Impedir o limitar a los acompañantes a personas en situación de discapacidad	1
Total	1.693

De otra parte, valga precisar que, para los efectos disciplinarios, los jurados de votación son servidores públicos, por ende, sujetos pasivos de la acción disciplinaria.

Para atender el alto volumen de denuncias disciplinarias, la señora Procuradora General de la Nación conformó un grupo del más alto nivel funcional, integrado por cuatro (4) procuradores delegados, acompañados de varios abogados calificados, dedicados exclusivamente a estudiar las 1.700 quejas con el fin de determinar su credibilidad y si contienen objetivamente serios fundamentos probatorios para impulsar el debido ejercicio de la acción disciplinaria.

Como resultado de este análisis, en el curso de la presente semana se comenzará a dictar autos de apertura de indagación previa o investigación disciplinaria, o, en su defecto, los autos inhibitorios o de archivo de aquellos asuntos que carezcan de connotación disciplinaria.



Hasta ahora se han clasificado algunas quejas, atendiendo el lugar de la presunta ocurrencia de los hechos, cuya relación es la siguiente:

No.	Departamentos	Municipios donde se presentaron las quejas	No.
1	ANTIOQUIA	Amagá	1
		Girardota	1
		Rionegro	1
		Santa Bárbara	1
		Medellín	4
2	BOGOTÁ	Bogotá D.C.	39
3	CÓRDOBA	Tierralta	1
		Buenavista	1
4	BOYACÁ	Pauna	1
		Chiquinquirá	1
		Tunja	1
5	CALDAS	Manizales	1
		Palestina	1
6	CUNDINAMARCA	Guatavita	1
		Sopó	1
		Sesquilé	2
		Ubalá	1
		Ubaté	1
		Soacha	1
7	GUIANÍA	Barrancominas	1
		Inírida	1
8	HUILA	San Agustín	1
9	META	Villavicencio	2
10	NARIÑO	Ipiales	1
		La Florida	1
11	NORTE DE SANTANDER	Cúcuta	1
		El Carmen	1
12	PUTUMAYO	Puerto Leguízamo	1
13	QUINDÍO	La Tebaida	1
14	RISARALDA	Dosquebradas	1
		Pereira	3
15	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	San Andrés	1
16	SANTANDER	Barrancabermeja	1
		Bucaramanga	2
		Landázuri	1
		Mogotes	6
		Puente Nacional	2
		Vélez	1
		Floridablanca	1



17	SUCRE	San Onofre	1
		Sincelejo	2
18	TOLIMA	Ibagué	2
		Natagaima	1
19	VALLE DEL CAUCA	Cali	2
		Candelaria	1
20	SIN ESPECIFICAR	Sin especificar	1
Total acumulado de quejas			101

Por último, precisar que, a la fecha, en la Procuraduría General de la Nación cursan 29 actuaciones disciplinarias.

Atentamente,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación (E)
Vicepresidente Comisión Nacional de Control Electoral

Proyectó: José María Sarmiento Ortiz / Unidad de Vigilancia Electoral
Revisó: Luis Alejandro González Amaya / Asesor Viceprocurador General de la Nación